

083



ACTA No. CDF-13/2023

13 DE ABRIL DE 2023

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de abril de dos mil veintitrés, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número trece /dos mil veintitrés.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
- SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimientos a los Acuerdos de Consejo Directivo a febrero de 2023.
- V. Presentación de Declaratoria de Independencia de Auditoria Interna año 2023.

VI. Presentación Informe de avance del Estudio de Factibilidad del Proyecto 7290 "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador"; por la empresa INTECSA – INARSA, S. A.

VII. Informe de Estudios en Ejecución antes de la aprobación de la nueva Ley de Compras y sus Modificaciones.

VIII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Méndez, Auditora Interna, para la presentación de los puntos IV y V, los ingenieros José Miguel Mancía, Álvaro Soto y Carlo Morán, representantes de la firma consultora Intecsa -Inarsa S.A, para la presentación de punto VI, y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para la presentación del punto VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-12/2023 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a febrero 2023.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-111/2023, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a febrero de 2023.

Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y Acuerdos en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 02-CDF-3/2022 de fecha 19 de enero de 2023.

A. Aprobar el nuevo horario de trabajo de los empleados del FOSEP de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y autorizar se realicen los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a fin de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. B. Autorizar sean realizadas las modificaciones en aquellos Manuales, instructivos u otro instrumento donde aparezca consignado el horario de trabajo

180 085



de los empleados del FOSEP. C. Aprobar que el cambio de horario de los empleados del FOSEP, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., entre en vigencia, a partir del mes siguiente que se obtenga la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. D. Otorgar un período de adaptación de aproximadamente un mes, previo a la implementación del nuevo horario de trabajo. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Debido a que se mandaran varios cambios al Reglamento Interno de Trabajo, aún no se ha realizado. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Declaratoria de independencia de Auditoría Interna, año 2023

La Licenciada Yesenia Méndez, Auditora Interna, efectúa la presentación de la Declaratoria de Independencia de la Auditoría Interna para el año 2023, con base en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, la cual menciona en su artículo 14: "El responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una declaratoria de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales" y lo establecido en el Manual de Auditoría Interna Institucional. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Informe de avance del Estudio de Factibilidad del Proyecto: 7290 "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador", por parte de la firma consultora Intecsa- Inarsa, S.A.

Estando presentes los representantes de la firma consultora Intecsa -Inarsa S.A., Ing. José Miguel Macías, Ing. Álvaro Soto e Ing. Carlo Morán; quienes se encuentran desarrollando el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Sistema de

Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador", para la presentación del informe citado en la referencia. Proceden a presentar el Objetivo del Contrato y el marco de referencia sobre el cual se está desarrollando el Proyecto, su ubicación y la descripción de las líneas en estudio, mostrando de manera detallada los recorridos de cada una de ellas, según modalidad. Muestran el Organigrama detallado del estudio, el detalle de visitas del personal extranjero y el listado de las principales actividades de campo desarrolladas hasta la fecha, referidas a movilidad, demanda y tráfico; cartografía y topografía; visitas de campo a corredores de referencia y sus entornos; levantamiento de servicios afectados; levantamiento de información para el desarrollo del estudio de impacto ambiental; trabajo desarrollado en el área PAR y social; consultas públicas; campaña geotécnica y ensayos de suelo. Presentan el detalle del avance del estudio, respecto a informes entregados e informes pendientes de entregar; gestiones realizadas respecto a los servicios afectados; análisis y presentación de alternativas para líneas Este-Oeste, Periférica y Norte-Sur. Presentan el material rodante y la tecnología preseleccionada (Metro Ligero LRT) y sus principales características. Finalmente presentan los diseños conceptuales de las diferentes estaciones, concluyendo con un par de videos del proyecto completo. El Consejo Directivo, luego de la respuesta a una serie de preguntas, inquietudes y aclaraciones, se da por enterado de todo lo informado.

VII. Informe de Estudios en Ejecución antes de la aprobación de la nueva Ley de Compras y sus Modificaciones.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que al mes de abril de 2023 se encuentran en elaboración seis estudios propiedad del MOPT, con un monto total de US\$39.85 millones, de los cuales presenta en listado detallando: No. de contrato, propietario, consultor contratado y su estado de avance, así como su fecha estimada de finalización. Manifiesta que a partir de la entrada en vigencia del Decreto 689, publicado el 23 de marzo de 2023,

380

087



Tomo N° 438 del Diario Oficial, a través del cual se adiciona al Artículo 2 de la Ley de Compras Públicas, el literal f), de la manera siguiente: Art. 2- Quedan sujetos a la presente Ley: f) Las adquisiciones y contrataciones realizadas con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). Por lo que, con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica de los estudios de preinversión y la garantía de continuidad que se llevan actualmente en el FOSEP: es necesario aclarar que no se debe reestructurar o establecer ningún cambio en la continuidad operativa de los Estudios según las nuevas disposiciones del régimen de la contratación administrativa de las cuales FOSEP ya es parte. Por tanto, se solicita que las contrataciones de los Estudios de Preinversión financiados por el FOSEP y que ya fueron celebrados bajo la vigencia de la Ley del FOSEP y el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, continúen rigiéndose por estos hasta su conclusión. Por otra parte, los procedimientos que se suscitaren por posibles modificaciones o adendas a los contratos no sufrirán cambios ni serán interrumpidos por el cambio de la normativa interna del FOSEP. Así mismo, la relación contractual de estos se realizará de acuerdo con las regulaciones contenidas en la contratación que originó el acuerdo de voluntades suscrito en los casos de los siguientes estudios:

N°	CONTRATO	PROPIET.	ESTUDIO	CONSULTOR	MONTO US\$
1	CC-10/2020	MOPT	FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02W, DESDE PLAYA EL OBISPO HASTA PLAYA EL ZONTE,	Intecsa - Inarsa, S.A.	\$ 2,746,609.56

			SOBRE VÍA TURÍSTICA COSTERA SURF CITY (FASE I), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.		
2	CC-01/2021	MOPT	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7241: "CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL PACÍFICO"	UDP Alben 4000 Consultoría, S.L. - Peyco Proyectos, Estudios y Construcciones, S.A.	\$ 2,490,691.17
3	CC-04/2021	MOPT	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7290 "SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR"	Intecsa - Inarsa, S.A.	\$ 26,226,939.19
4	CC-01/2022	MOPT	ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 "ESTUDIO DE TRANSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E	Cal y Mayor y Asociados, S.C	\$ 4,826,386.62

089

FUNDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.

			INTERURBANA DEL MOPT-2021"		
5	CC-01/2023	MOPT	ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL"	Servicios Especializados Ingeniería Vial, S.A. (Gauss) – Equipos de Auscultación, S.A. (Index).	\$ 3,377,574.05
6	CC-02/2023	MOPT	ESTUDIO DEL PROYECTO 8181 DENOMINADO "EVAL. INTERM. PROG. 6062- AECID Y 2 CAMINOS RURALES: CHA09S, SAN MIGUEL DE MERCEDES-SAN ANTONIO LOS RANCHOS, DPTO. DE CHALAT. Y PAZ18W, TRAMO: VERAPAZ- JERUSALÉN- MERCEDES LA CEIBA Y RAMAL SAV21S, TRAMO: SAV18W-	Lic. Francisco Elevy Araujo Aleman	\$ 184,313.03

JERUSALÉN, DPTOS.
SAN VICENTE Y LA
PAZ".

El Consejo Directivo, luego de conocer la presentación y discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-13/2023

A. Aprobar que para los estudios siguientes:

N°	CONTRATO	PROPIET.	ESTUDIO	CONSULTOR	MONTO US\$
1	CC-10/2020	MOPT	FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02W, DESDE PLAYA EL OBISPO HASTA PLAYA EL ZONTE, SOBRE VÍA TURÍSTICA COSTERA SURF CITY (FASE I), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	Intecsa - Inarsa, S.A.	\$ 2,746,609.56
2	CC-01/2021	MOPT	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7241: "CONSTRUCCIÓN	UDP Alben 4000 Consultoría, S.L. - Peyco Proyectos, Estudios y	\$ 2,490,691.17

091

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

			DEL AEROPUERTO DEL PACÍFICO"	Construcciones, S.A.	
3	CC-04/2021	MOPT	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7290 "SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR"	Intecsa - Inarsa, S.A.	\$ 26,226,939.19
4	CC-01/2022	MOPT	ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 "ESTUDIO DE TRANSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT-2021"	Cal y Mayor y Asociados, S.C	\$ 4,826,386.62
5	CC-01/2023	MOPT	ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL"	Servicios Especializados Ingeniería Vial, S.A. (Gauss) – Equipos de Auscultación, S.A. (Index).	\$ 3,377,574.05

6	CC-02/2023	MOPT	ESTUDIO DEL PROYECTO 8181 DENOMINADO "EVAL. INTERM. PROG. 6062- AECID Y 2 CAMINOS RURALES: CHA09S, SAN MIGUEL DE MERCEDES-SAN ANTONIO LOS RANCHOS, DPTO. DE CHALAT. Y PAZ18W, TRAMO: VERAPAZ- JERUSALÉN- MERCEDES LA CEIBA Y RAMAL SAV21S, TRAMO: SAV18W- JERUSALÉN, DPTOS. SAN VICENTE Y LA PAZ".	Lic. Francisco Elevy Araujo Aleman	\$ 184,313.03
---	------------	------	---	--	------------------

Cuyas contrataciones están siendo financiadas por el FOSEP y que fueron celebradas bajo la vigencia de la Ley del FOSEP y el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, continúen rigiéndose por estos hasta su conclusión. Por otra parte, los procedimientos que se suscitaren por posibles modificaciones o adendas a los contratos no sufrirán cambios ni serán interrumpidos por el cambio de la normativa interna del FOSEP. Así mismo, la formalización de la relación contractual de estos se realizará de

189
093

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.

acuerdo con las regulaciones contenidas en la contratación que originó el acuerdo de voluntades suscrito en los casos de los estudios antes mencionados.

- B. Aprobar que se comunique a la DINAC que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) de acuerdo con la nueva de la Ley de Compra Públicas y sus modificaciones, ejecutará los procesos de futuras contrataciones apegándose a dicha Ley. Que los estudios que actualmente se encuentran en proceso de financiamiento de su ejecución, continuarán siendo sujetos a la normativa con la que se contrataron hasta que los mismos sean finalizados.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

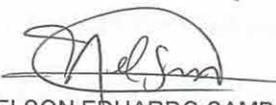

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

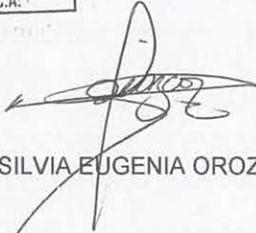

LIC. ROSA EVELINA LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO

ACTA No. CDF-14/2023

20 DE ABRIL DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de abril de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-14/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

095

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.

LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORA PROPIETARIA: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de la "Comisión Permanente para el Descargo de Bienes Muebles" del FOSEP.
- V. Presentación Informe de Avance de Estudio de Preinversión enero – marzo 2023.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada, Teresa Herrera, Jefe de Unidad Jurídica, el ingeniero Orlando Guillen, Jefe de Unidad de Informática, el señor Amilcar Flores, Oficial de Gestión Documental y la señora Elizabeth Hernandez, Encargada de Activo Fijo, para presentación del punto IV, y la ingeniera Silvia Girón de Mena para presentación de punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-13/2023 la cual se aprueba.

IV. Informe de la "Comisión Permanente para el Descargo de Bienes Muebles" del FOSEP.

La Comisión Permanente de Descargo de Bienes Muebles del FOSEP, informa al Consejo Directivo, sobre los documentos que constan en actas de donación y destrucción, evidencias y respaldos materiales fotográficos de la actuación de dicha Comisión, haciendo las veces de una rendición de cuentas sobre todos los hechos verificados, asimismo se informa que el cuadro original de listado de bienes muebles entregado a esta Comisión por medio de Memorándum GR-35/2023 y transcripción de Acuerdo No. 01-CDF-04/2023 fue cambiado debido a una revisión, en ese sentido se reclasificó un grupo del mobiliario y equipo que estaba destinado para destrucción y eliminación, por ende pasó para el listado de donación, ya que algunas instituciones solicitantes los requirieron en carácter de donación, siendo los siguientes bienes reclasificados para donación:

No. de Inventario	Descripción del Activo	Fecha de Adquisición	Precio de Adquisición (US\$)	Depreciación Acumulada (US\$)	Valor en Libros (US\$)
1106.00.03	Librera metálica de Tres Entrepaños color negro C/Puertas de Vidrio corredizas	24/4/2013	\$185.00		
1106.00.04	Librera metálica de Tres Entrepaños color negro C/Puertas de Vidrio corredizas	24/4/2013	\$185.00		
0120.00.31	Escritorio Ejecutivo de madera de 6 gavetas, color caoba marca Sauder				
0120.00.29	Escritorio Ejecutivo de madera de 6 gavetas, color caoba, marca Sauder				

880 097

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.

0301.00.22	Airo Acondicionado Minisplit, modelo THWA24SKBE, marca Tempstar, de 2 toneladas 24,000 btu/h, control remoto, refrigerante R- 22.	1/0/2006	\$000.63	\$000.63	\$0.00
------------	--	----------	----------	----------	--------

Luego de la exposición, el Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo 2023.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se informará sobre la situación de los estudios en un consolidado de los meses de enero a marzo del año 2023. Presenta la clasificación utilizada en la gestión de los estudios, así: Potenciales, en Trámite, en Elaboración y Finalizados; y procede a detallar que, durante el período, no se finalizó ningún estudio, ni tampoco había estudios en trámite, había cuatro potenciales estudios identificados y seis estudios en elaboración. Continúa informando que, al finalizar el trimestre, se encontraban en elaboración seis estudios que suman un monto de US\$39.85 millones de dólares aproximadamente, todos pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, procediendo a detallar los Estudios Estratégicos que se están financiando y también los demás estudios; así como el tipo de empresas que los están elaborando, sus montos y la situación actual de avance de cada uno de ellos. Manifiesta que, al finalizar el mes de marzo 2023, no había estudios en trámite de contratación. Continúa explicando, que existen cuatro estudios identificados para el período informado, que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Desarrollo. Finaliza,

planteando que durante el período informado se firmaron dos contratos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

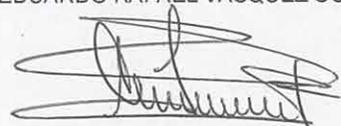
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

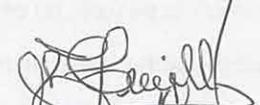

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

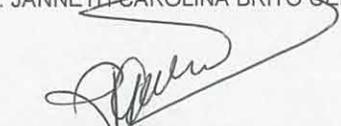

LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

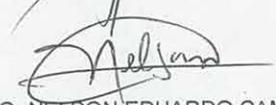

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

099



ACTA No. CDF-15/2023

25 DE ABRIL DE 2023

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –FOSEP, a la diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinte y tres, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo numero CDF-15/2023, la cual se celebra en modalidad virtual por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
(En Función)
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación de Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de Avance del Estudio 7134 "Estudio de Transito de Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021", por la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.
- V. Propuesta de modificación del Organigrama del FOSEP.
- VI. Solicitud de nombramiento del Oficial de Cumplimiento (Ad Honorem) y el Experto en Materia de Preinversión (Ad Honorem).
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes los ingenieros Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, Francisco de Paula Pérez y Xóchilt Sánchez para el punto IV, y la licenciada Teresa Herrera, Jefe de Unidad Jurídica y el licenciado Carlos Paz Morán, Jefe UCP, para presentación del punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-14/2023, la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de Avance del Estudio 7134 "Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021.

En representación del Consultor Cal y Mayor, S.C. el Ing. Francisco de Paula Pérez Amaya, acompañado con la Ing. Xóchilt Sánchez presentan el informe de avance sobre el ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT – 2021. Estudio propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, financiado por el FOSEP. El Ing. Francisco de Paula inicia exponiendo los avances que se tienen en las actividades principales de Estaciones Permanentes, Estaciones Semi permanentes y temporales, Encuestas Origen

Destino, y Sistema de Información Integral de Tránsito. Para el caso de la recolección de información de campo en las estaciones semipermanentes y temporales, el Ing. Francisco de Paula explica que para las Estaciones Inter Urbanas se tiene un avance del 98%, y el 2% pendiente por trabajos en las vialidades; y para las Estaciones Urbanas se tiene un avance del 37%. El Ing. Francisco de Paula continua indicando que para la ejecución del relevamiento de aforos en las estaciones semipermanentes, temporales y discriminadas, es necesario contar con una capacidad instalada que permita la obtención de los mismos con buena calidad de la data, es por ello que para dicha actividad se cuenta con los siguientes recursos: 35 equipos automáticos de conteo vehicular; 19 cámaras de video; Contadores digitales para los aforos manuales; Personal de campo debidamente capacitado y un supervisor de campo. Para el caso de las Encuestas Origen-Destino, el Ing. Francisco de Paula expone que para este componente se planteó el desarrollo de 20,000 encuestas Origen – Destino distribuidas a lo largo y ancho del país como lo muestra en un mapa con las diferentes ubicaciones, explica que a la fecha las actividades de recolección de encuestas en campo están avanzadas en un 92%. Finalmente, el Ing. Francisco de Paula explica que para el caso del Sistema de Información Integral de Tránsito SIIT, actualmente se está trabajando en temas tales como: la migración de los módulos del SIIT 2015 al SIIT 2023, concluir el desarrollo del Módulo de Encuestas OD y proceso de adquisición de hardware y software. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Propuesta de modificación del Organigrama del FOSEP.

El Director Presidente presenta la propuesta de modificación al organigrama vigente, por medio del Memorándum PR-118/2023, en el cual solicita que la UCP que actualmente depende de la Subgerencia Administrativa pase a depender de la Gerencia General. Expresa que el motivo de este cambio se debe a que se solicitará el nombramiento como Oficial de Cumplimiento Ad honorem, de la Subgerente

Administrativo; a fin de cumplir con lo establecido por la Ley de Compras Públicas, lo cual de acuerdo con el organigrama actual podría suscitar un conflicto de intereses, ya que en las actividades del Oficial de Cumplimiento se establece que: La Institución deberá proteger el ejercicio del Oficial de Cumplimiento, propiciando la independencia de sus funciones, evitando injerencias en el mismo; igualmente en las características que presenta la DINAC para el nombramiento del Oficial de Cumplimiento, establece: Debe tener independencia de cualquier unidad dentro de la estructura organizativa de la Institución. A continuación, procede a mostrar el Organigrama vigente y el organigrama propuesto que únicamente considera el traslado de la UCP de la Subgerencia Administrativa a la Gerencia General. Ante lo manifestado anteriormente, solicita autorización del Consejo Directivo, a fin de proceder a realizar la modificación del organigrama actualmente aprobado, por el organigrama propuesto. El consejo Directivo luego de conocer y discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-15/2023

Aprobar la modificación propuesta al Organigrama actual vigente, considerando el traslado de la UCP de la Subgerencia Administrativa a la Gerencia General, quedando el Organigrama del FOSEP, estructurado de la manera siguiente:



Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Solicitud de nombramiento del Oficial de Cumplimiento (Ad Honorem) y el Experto en Materia de Preinversión (Ad Honorem)

El Director Presidente presenta la solicitud de nombramientos asociados a la Ley de Compras Públicas, por medio del Memorándum PR-117/2023. Manifiesta que previa evaluación legal de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Jurídica a través de Memorándum UJ-116/2023, se hizo del conocimiento de la Presidencia, el requerimiento contemplado en el art. 16 de la Ley de Compras Públicas, respecto al cumplimiento y obligatoriedad del nombramiento de un Oficial de Cumplimiento (cuando no aplica la certificación antisoborno), en ese sentido se solicitó a Presidencia, gestionar ante el Consejo Directivo: el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento del FOSEP para la ejecución de la Ley de Compras Públicas tomando en cuenta el perfil del Oficial, mencionado en los lineamientos DINAC. Que de acuerdo al artículo 21 inciso quinto que hace referencia a: cuando la institución no contare con personal especializado o idóneo en la materia que se trate solicitará la colaboración de servidores públicos de otras instituciones, quienes estarán obligados a colaborar, y siendo el FOSEP una institución experta en la Preinversión, se solicita se nombre: un Experto en Materia de Preinversión del FOSEP. Considerando la opinión planteada por el Jefe de la UCP y la Jefe de la Unidad Jurídica en Memorándum IJ-116/2023, el Director Presidente solicita al Consejo Directivo, se realicen los siguientes nombramientos que son necesarios según la Ley de Compras Públicas recién aprobada:

1. El nombramiento de la Licenciada Sandra Rodríguez Miranda como Oficial de Cumplimiento del FOSEP (Ad Honorem). Esto considerando el perfil requerido para la posición de Oficial de Cumplimiento, mencionado en los lineamientos de la DINAC.
2. Que de acuerdo con el artículo 21 inciso quinto de la referida Ley, que hace referencia a: cuando la institución no contare con personal especializado o idóneo en la materia que se trate, solicitará la colaboración de servidores públicos de otras instituciones quienes estarán obligados a colaborar, y siendo

el FOSEP una institución experta en la Preinversión, se solicita se nombre a la Ing. Silvia Girón de Mena, como Experto en Materia de Preinversión del FOSEP (Ad Honorem).

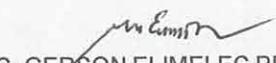
El Consejo Directivo, luego de conocer el punto, emite el siguiente:

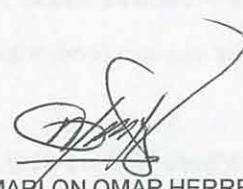
ACUERDO No. 02-CDF-15/2023

- A. Aprobar el nombramiento de la Licenciada Sandra Rodríguez Miranda como Oficial de Cumplimiento del FOSEP (Ad Honorem), para la aplicación de la Ley de Compras Públicas.
- B. Aprobar el nombramiento de la Ing. Silvia Girón de Mena, como Experto en Materia de Preinversión del FOSEP (Ad Honorem), para la aplicación de la Ley de Compras Públicas.

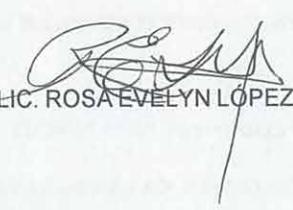
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

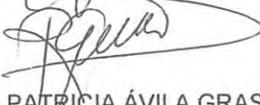

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

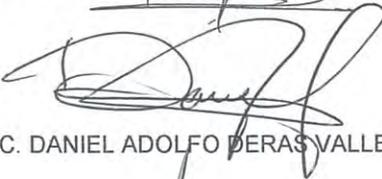
105

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.


LIC. SILVIA EUGENIA CROZCO BARRA


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO

ACTA No. CDF-16/2023

27 DE ABRIL DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-16/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORA PROPIETARIA: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTORES SUPLENTE: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación Informe de Avance de Estudio de Factibilidad de Proyecto 7241, "Construcción del Aeropuerto del Pacífico en zona oriental de El Salvador", por parte de UDP ALBEN 4000 CONSULTORIA, S.L.-PEYCO PROYECTOS, ESTUDIO Y CONSTRUCCION, S.A.

V. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Silvia Giron de Mena, Subgerente Técnico, el ingeniero Ignacio Martinez y arquitecta Gracia Peña de la UDP ALBEN 4000 CONSULTORIA, S.L.-PEYCO PROYECTOS, ESTUDIO Y CONSTRUCCION, S.A., para presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-15/2023 la cual se aprueba.

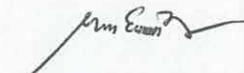
IV. Presentación informe de avance de Estudio de Factibilidad del Proyecto 7241

“Construcción del Aeropuerto del Pacífico en zona oriental de El Salvador”, por parte de UDP ALBEN 4000 CONSULTORÍA, S.L. – PEYCO PROYECTOS, ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

En representación del Consultor UDP PEYCO-ALBEN 4000, el Ing. Ignacio Martínez (en línea), en conjunto con la Arq. Gracia Peña presentan informe de avance sobre el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7241 "CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO DEL PACIFICO, EN ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR". El estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, financiado por el FOSEP. El Ing. Ignacio Martínez inicia exponiendo los avances que se han presentado en las actividades principales de la etapa I en cuanto a Informe Técnico, Legal, económico, medioambiental, social, y de diseño de modelo de negocio. Para el caso del Estudio de Mercado el Ing. Ignacio Martínez explica que se construyó un modelo ad hoc de previsiones de tráfico para el aeropuerto del Pacífico a partir del estudio de mercado local minucioso y detallado y teniendo en cuenta que se trata de una infraestructura greenfield. El Ing. Martínez continúa indicando que dentro del estudio técnico se ha incluido un análisis FODA para cada estudio: técnico, ambiental, social, legal, catastral y de movilidad. Los factores en cada una de las alternativas se valoraron en una escala de 0 a 5 y se normalizaron los resultados del análisis global para tener en cuenta todos los análisis individuales. Para el caso del Estudio Medio Ambiental, expone que se trabajó una matriz de impactos donde, clasificando el nivel de estos impactos y las medidas asociadas, se generaron unos lineamientos al diseño y a la redacción del EsIA. En cuanto al Estudio Legal, el Ing. Martínez indica que constitucionalmente se estudió la viabilidad de la adopción de cualquiera de los modelos o alternativas para la ejecución del proyecto: Obra Pública Tradicional, Concesión de Obra Pública o Asocio Publico Privada. El estudio legal denota que existe factibilidad legal para la realización del proyecto. La etapa 2, correspondiente al estudio complementario registral, catastral y tramitología fue

presentada por la Arq. Gracia Peña. La Arq. Peña inicia su participación indicando que la etapa 2 fue abordada en las áreas Técnico, Social y Legal; se gestionaron 311 inmuebles, para los cuales se desarrollaron avalúos, estudio legal, estudio socio económico y propuesta de reasentamiento para ocupantes PAR. La Arq. Peña explica que del estudio legal se obtuvo como resultados la identificación de 60 Parcelas con problema legal y 251 parcelas sin problema legal. Finalmente, indica que los productos que se entregaron en esta etapa 2 fueron: Topografía, Avalúos (311 inmuebles), Estudio social: PAR, Estudio legal (311 inmuebles), Expedientes (311 inmuebles) con el contenido: Aceptación de avalúo; Ubicación según catastro; Escritura del inmueble; Documentos de identidad del propietario; Estudio registral; Avalúos de terrenos y construcción; Planos; Descripción técnica del inmueble; Permisos de medición y construcción; Proyecto de escritura de compraventa; Otros documentos en caso de personas que radiquen en el extranjero o justificaciones de no colaboración por parte del propietario. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. MARLÓN OMAR HERRERA HERNÁNDEZ 

01109

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-17/2023

04 DE MAYO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-17/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de Finalización Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación de carretera CA02W, desde la playa El Obispo hasta playa El Zonte, sobre vía turística costera Surf City (Fase I), departamento de La Libertad".
- V. Propuesta de Contratación Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Fiscal Ejercicio 2023.
- VI. Presentación de Flujo de Efectivo al 30 de abril de 2023.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes el ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, para presentación del punto IV y la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-16/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de Finalización Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto “Ampliación de carretera CA02W, desde la playa El Obispo hasta playa El Zonte, sobre vía turística costera Surf City (Fase I), departamento de La Libertad”.

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 02/23, que contiene el informe Técnico de Finalización del estudio citado en la referencia. El Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), la Unidad Ejecutora la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) y la consultoría tenía un plazo contractual de 300 días calendario. El estudio se adjudicó a la empresa consultora INTECSA-INARSA, S.A. dando inicio el 21 de septiembre de 2020 y el cual se amplió a 320 días, los informes fueron presentados en los plazos indicados, salvo el Informe Final de Diseño que fue presentado el 04 de febrero de 2022, con 4 días de atraso, la segunda versión del Informe Final de Diseño fue observada, por lo que se tuvo un periodo sancionatorio de 30 días calendario del 10 de mayo al 08 de junio de 2022, posteriormente se autorizaron una ampliación de 76 días y luego una de 104 con un total de 180 días calendario contados a partir del 09 de junio de 2022. Presentado la versión definitiva del Informe Final de Diseño el 05 de diciembre de 2022. En el plazo contractual el Consultor presentó cinco informes que ya fueron aprobados por las instancias

correspondientes. El monto contractual asciende a US\$2,746,609.56 (con IVA). A la fecha se encuentra pendiente el pago del Informe Final de Diseño que asciende a US\$434,194.14 más las retenciones por un valor de US\$240,546.78 para un total de US\$674,740.92. El CTS aprobó el Informe Final de Diseño del estudio a través de Acta No. 29 SE de fecha 19 de diciembre de 2022; por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 26 de abril de 2023 y recibida en FOSEP el 26 de abril de 2023. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que los productos de la consultoría realizada por el Consultor INTECSA – INARSA, S.A. han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales. Los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto, inclusive el tramo I del proyecto ya se encuentra en la etapa de construcción. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.01-CDF-17/2023

Aprobar el Informe Final del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: "Ampliación de carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre vía turística costera Surf City (Fase I), departamento de La Libertad". Desarrollado por la empresa consultora INTECSA- INARSA, S.A. y amparado en el Contrato No. CC-10/2020; con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo, por ser de aplicación inmediata.

V. Propuesta de Contratación Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Fiscal Ejercicio 2023.

Este punto se traslada para la próxima sesión.

VI. Presentación del Flujo de Efectivo al 30 de Abril de 2023.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero; inicia informando sobre las inversiones que el FOSEP posee en Letras, Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo, por lo que explica que el 02 de mayo de 2023 se venció un depósito a plazo por US\$1,000,000.00; asimismo muestra el detalle de la programación de pagos de las obligaciones por Estudios de Preinversión que se encuentran en ejecución y gastos operativos institucionales; posteriormente presenta las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el BCR vigentes del 03 al 09 de mayo del corriente año y cotización de tasas de interés ofertadas por los Bancos del Sistema Financiero a diferentes días plazo, finaliza presentando la propuesta de inversión para la toma de decisiones del Consejo Directivo, para colocar US\$1,000,000.00 a 180 días plazo en un depósito a plazo. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto, y luego de su discusión, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-17/2023

Autorizar a la Administración que de los recursos disponibles en la cuenta bancaria del FOSEP, participe en la próxima subasta de LETES con el objetivo de obtener mayor rentabilidad en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el Sistema Financiero Nacional a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los

directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLÓN OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

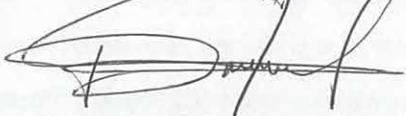

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

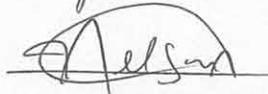

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

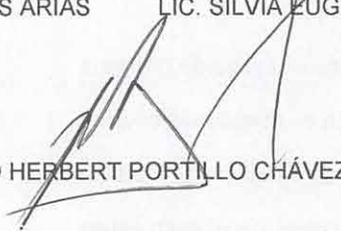

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-18/2023

11 DE MAYO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-18/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de

011115

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.

videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
(EN FUNCIÓN)
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Informe Primer Trimestre 2023, Subgerencia Administrativa.

V. Propuesta de Contratación Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Fiscal Ejercicio 2023.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativa, para presentación del punto IV y los licenciados Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero y Carlos Paz Moran Jefe UCP, para presentación del punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-17/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación de Informe Primer Trimestre 2023, Subgerencia Administrativa

La Licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Subgerente Administrativo, presenta el informe trimestral sobre el trabajo realizado por la Subgerencia. Inicia su informe explicando los resultados de las unidades que conforman la Subgerencia, así como mostrando el seguimiento de las unidades organizativas y la vinculación de los objetivos de la Subgerencia alineados con las Estrategias Institucionales. Menciona que es oportuno comentar que se presentan las imágenes de la evidencia de los resultados y los logros alcanzados. Presenta los resultados de la Unidad de Informática, los cuales son: reinstalación de todos los equipos del área de la Subgerencia Técnica, por remodelación y reacomodo de los espacios del área de trabajo, asimismo se realizaron pruebas de accesos para todos los usuarios de esa área; mantenimiento a diversos equipos informáticos, de acuerdo a plan de mantenimientos preventivos; requerimientos de internet corporativo, enlace SAFI, solicitud de licencias y otros para usuarios de FOSEP; participación en Comité de Descargo de Bienes del FOSEP, para realizar donaciones y destrucciones según autorización del Consejo Directivo apegados al instructivo y así mismo la

configuración del nuevo sistema de planillas SIRI I, apoyando a la unidad de Talento Humano. Continúa la presentación mostrando los resultados de la UACI, donde explica que, de acuerdo con el Plan de Compras, se tiene presupuestado un monto total de US\$700,935.00 dólares programado para el año 2023, y de ese monto el ejecutado hasta el mes de marzo fue de US\$78,293.06 lo que hace un 11% ejecutado durante este período, quedando un saldo de US\$622,641.94, la Lic. Rodríguez presenta gráficamente los rubros presupuestarios de cada específico. Continúa explicando que se ingresaron 41 procesos en la modalidad de Libre Gestión al Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) y que con fecha 23 de marzo del 2023, según acuerdo No. 02-CDF-12/2023, se aprobó el nombramiento como jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), al Lic. Carlos Paz Morán, así mismo se aprobó el nombramiento de él, en carácter ad-honorem mientras finaliza la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, que se iniciaron durante la vigencia de la Ley LACAP. Muestra a continuación, los resultados de la Unidad de Archivo, donde explica que se han tomado acciones importantes tales como: Aprobación de Tablas de Valoración (Subgerencia Técnica). El Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental (CISED) aprobó una de las Series documentales más importantes "Estudios de Preinversión" las Tablas de Valoración Documental (TVD) y Tablas de Plazos de conservación documental (TPCD). Así mismo se elaboró el inventario detallado del contenido de las cajas con Estudios de Preinversión que han cumplido ya su periodo de Conservación Documental en el Archivo Institucional del FOSEP de acuerdo a las Tablas de Plazos de Conservación Documental (TPCD), son 95 Cajas en total, más de 900 registros, la mitad de ellos no se tenía detalle en el inventario y es necesario para hacer constar en el "acta de traslado" (según procedimiento de Gestión Documental) el Propietario de estos estudios es el MOPT y se elaboró el detalle de 23 estudios incompletos (8 cajas) la mayoría de los años 80, para los cuales se buscaron los contratos para poder cotejar el detalle de los documentos que debieron entregar los Consultores contra lo que se tiene

físicamente en el inventario actualmente, siendo esto un proceso muy lento y detallado pero necesario para documentar cada caso ante el Archivo General de la Nación. A continuación presenta los resultados de la unidad de transporte y servicios y explica que para este año FOSEP, efectuó un contrato interinstitucional para cambiar de proveedor de agua embotellada de CRISTAL a ANDA, cada garrafón tenía un costo de \$3.00 y el de ANDA tiene un costo de \$1.75 ha habido un ahorro de \$1.25 de dólar por cada garrafón durante el primer trimestre, haciendo un total de ahorro de \$75.00 dólares en este trimestre, así mismo ya no se contrató el servicio de jardinería porque actualmente los empleados de esta subgerencia son los que se encargan del mantenimiento de jardinería institucional, creando un ahorro de \$360.00 dólares durante el primer trimestre además se ha coordinado el servicio de transporte según lo solicitado y se ha atendido al cliente interno y externo; los mantenimientos de vehículos se han realizado según plan de mantenimientos preventivos y los requerimientos de bienes y servicios internos de consumo general son entregados en tiempo oportuno a los solicitantes, la Lic. Rodríguez muestra las gráficas del consumo de combustible mensual en dinero, en galones y por vehículo además, de un comparativo con el año anterior, así mismo demuestra con imágenes los logros de los colaboradores de la Subgerencia en la construcción de sala de reuniones, la Instalación de sala de lactancia materna y explicó que ya está funcionando. Concluye manifestando que, el personal de la Subgerencia Administrativa trabajó en coordinación y colaboración con todas las áreas organizativas, proporcionando apoyo en las diversas necesidades y servicios requeridos para la realización de un eficiente trabajo en equipo y nos complace haber participado en el logro de los objetivos institucionales trazados al inicio del año en el POA y como se ha mostrado en el presente informe haber aprovechado de la mejor forma los recursos humanos, técnicos y materiales. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado,

V. Propuesta de Contratación Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Fiscal ejercicio 2023.



Presentes para el desarrollo del punto citado en la referencia, el Lic. Carlos Paz Morán, Jefe UACI Ad Honorem; y la Lic. Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero. Manifiestan que el 2 de marzo de 2023 según Acuerdo No. 2-CDF-09/2023, dio inició el proceso de adjudicación y contratación de los servicios profesionales de la Auditoría Financiera y Fiscal para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; con el propósito de obtener oportunamente el Informe y Dictamen del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros del FOSEP que comprenden los siguientes Estados: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Ejecución Presupuestaria para el año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, preparados por la Administración con base a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; Informes sobre los sistemas de Control Interno; sobre el cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Instructivos, Convenios y otras regulaciones aplicables al FOSEP; y nombrar Auditor Fiscal ante la Administración Tributaria para que emita el Dictamen Fiscal e Informe Fiscal del FOSEP para el ejercicio 2023. Explican cómo se llevó a cabo el proceso, hasta obtener los Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, presentadas por los Despachos de Auditoría que manifestaron interés en participar mediante la presentación de sus ofertas. Informan que los Términos de Referencia se publicaron en la página web COMPRASAL del Ministerio de Hacienda el 9 de marzo de 2023 y se fijó el 21 de marzo para la presentación de ofertas por parte de los interesados. En la fecha señalada presentaron ofertas los despachos siguientes, con los montos de honorarios incluyendo IVA así: 1) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. US\$7,325.00; y 2) BMM & Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia BMM & Asociados S.A. de C.V. US\$7,000.00. Posteriormente, presentan el Resumen de Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, citando que la ponderación de la oferta técnica era del 90 por ciento y la económica del 10 por ciento restante. Mencionan que los participantes fueron evaluados tomando como

base la información y evidencias presentadas en la Oferta Técnica y Económica recibidas para tales propósitos, verificando su cumplimiento contra la información solicitada en los Términos de Referencia. Exponen que en la parte técnica se realizó la evaluación del servicio considerando los aspectos siguientes: experiencia de la firma, el personal asignado al trabajo, el cumplimiento con documentos solicitados en Términos de Referencia y el alcance del trabajo; adicionando el puntaje que les corresponde considerando la oferta económica, obteniéndose el resultado total de cada despacho. Presentan el Resumen de los Resultados Totales de las Ofertas y Orden de Méritos en los que se ubicaron los despachos así: 1er. lugar, BMM & Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia BMM & Asociados, S.A. de C.V. con puntaje total de 85.6; 2º lugar, Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 82.8. Con base en los resultados obtenidos, evidenciados en la documentación remitida para tales efectos, proponen la adjudicación de los Servicios Profesionales de la Auditoría Financiera y Fiscal para el ejercicio de 2023, al Despacho BMM & Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia BMM & Asociados, S.A. de C.V. con puntaje total de 85.6 puntos y precio ofertado incluyendo IVA, de US\$7,000.00. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-18/2023

Aprobar la contratación de los Servicios Profesionales de Auditoría del Despacho BMM & Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V. para que realicen la Auditoría Financiera y Fiscal correspondiente al Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto de US\$7,000.00, el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han

participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



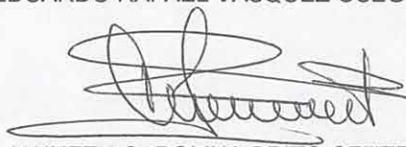
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



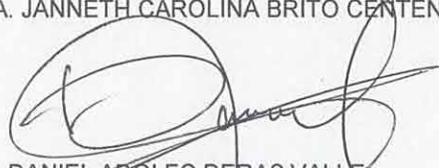
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-19/2023

18 DE MAYO DE 2023

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos

mil veintitrés, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número diecinueve /dos mil veintitrés.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe Financiero I Trimestre 2023.
- V. Entrega Borrador Memoraría de Labores FOSEP 2022.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero para presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-18/2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe Financiero I Trimestre 2023.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero citado en la referencia. Inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo Directivo la conducción financiera, económica y presupuestaria del FOSEP, durante el período de enero a marzo de 2023; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El Estado de Situación Financiera y Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2023; posteriormente cita que el total de Activos Institucionales ascienden a US\$54.6 millones, el Pasivo por US\$1.6 millones con una disminución del 34% comparativo al ejercicio 2022 y el Patrimonio tuvo un incremento del 3% en comparación al mismo periodo del ejercicio anterior; el cual se destacó los principales rubros del Estado Financiero comparativo: las Disponibilidades están en función a la programación de egresos e ingresos mensuales; las Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo disminuyeron un 26%, esta disminución obedece a que los recursos se han orientado al financiamiento de estudios de pre inversión. Prosigue presentando otros Activos Corrientes como las Cuentas por Cobrar, la recuperación de la Cartera de Préstamos a Corto Plazo, pagos anticipados y las existencias Institucionales aumentaron un 83% equivalente a US\$2.5 millones. Asimismo, explica que la Cartera de Préstamos se vio incrementada en un 10% equivalente a US\$2.9 millones. El total Pasivo se registra por US\$1.6 millones en comparación a los Activos totales de la Institución por US\$54.6 por lo que el FOSEP es una institución con solidez financiera y económica para pagar oportunamente sus obligaciones y en relación al Resultado del período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo/23 del presente año, se ha generado una utilidad neta de US\$0.51 millones con un incremento del 5% con relación al

ejercicio anterior, esto obedece a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar las inversiones en LETES y CETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación a otras ofertas del sistema financiero nacional; asimismo le permitirá al Consejo Directivo tomar elementos para la toma de decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. En relación con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, corresponde al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2022 conforme al Art. 32 de la Ley de FOSEP según lo programado y ejecutado en el período de enero a marzo de 2023, cita que los Ingresos ejecutados en relación con lo programado es de US\$8.9 millones, equivalente al 167% de ejecución; en cuanto al Presupuesto de Egresos Corrientes y de Capital lo ejecutado fue por US\$6.4 millones el 86% de lo programado, además explica que del cien por ciento de la ejecución del presupuesto de egresos por gastos de funcionamiento y salarios, de US\$0.44 millones se utilizó US\$0.25 millones equivalente al 58% de ejecución, para el financiamiento de Estudios de Preinversión se presupuestó US\$7.0 millones y se ejecutó US\$6.1 millones equivalente al 88%. Los miembros del Consejo luego de escuchar la exposición sobre el Informe Financiero del I trimestre 2023, se dan por enterados, de todo lo informado.

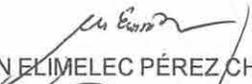
V. Entrega Borrador Memoraría de Labores FOSEP 2022.

Se hizo entrega del borrador de Memoria de Labores FOSEP de manera electrónica al Consejo Directivo, para que realicen sus observaciones si las hubiere para ser entregados a la Gerencia General.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con quince minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

125

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

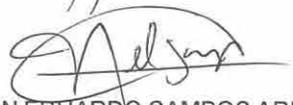

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-20/2023

25 DE MAYO DE 2023

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinte /dos mil veintitrés.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a marzo de 2023.
- V. Presentación Documento Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva, de la Contratación de Seguros Colectivos Médico Hospitalario y de Vida para el FOSEP, del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2024.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Mendez, Auditor Interno para presentación del punto IV, el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UCP y la licenciada Norma Marleny Rivera, Técnico en Talento Humano, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

3127



III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-19/2023 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a marzo 2023.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-141/2023, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a marzo de 2023. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y Acuerdos en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 02-CDF-3/2023 de fecha 19 de enero de 2023. A. Aprobar el nuevo horario de trabajo de los empleados del FOSEP de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y autorizar se realicen los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a fin de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. B. Autorizar sean realizadas las modificaciones en aquellos Manuales, Instructivos u otro instrumento donde aparezca consignado el horario de trabajo de los empleados del FOSEP. C. Aprobar que el cambio de horario de los empleados del FOSEP, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., entre en vigencia, a partir del mes siguiente que se obtenga la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. D. Otorgar un período de adaptación de aproximadamente un mes, previo a la implementación del nuevo horario de trabajo. Acuerdo en Proceso de cumplimiento. Debido a que se mandarían varios cambios al Reglamento Interno de Trabajo, no se ha realizado; 2) Acuerdo No 02-CDF-11/2023 de fecha 16 de marzo de 2023. Aprobar el "Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del Personal de FOSEP". Acuerdo en Proceso de cumplimiento. Dicho documento está en proceso de implementación debido a que hay que mandar al Ministerio de Trabajo, algunos postulados que se regulan en él; 3) Acuerdo No 03-CDF-11/2023 de fecha 16 de marzo de 2023. A. Aprobar la modificación al Reglamento Interno de Trabajo en el CAPITULO XVII, DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y MODO DE APLICARLAS, B. Aprobar la modificación al Organigrama actual vigente, considerando la nueva Ley de Compras

Públicas, modificando al Art.6. Autorizar a la Administración a proceder con las Gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la autorización e inclusión de las modificaciones anteriores al Reglamento Interno de Trabajo vigente del FOSEP. Acuerdo pendiente de cumplimiento. Las modificaciones aún no se han mandado al Ministerio de Trabajo, debido a los cambios que se han tenido con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, debido a que se ha cambiado el organigrama nuevamente. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Documento Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva, de la Contratación de Seguros Colectivos Médico Hospitalario y de Vida para el FOSEP, del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2024.

El Lic. Carlos Paz Morán y la Licda. Marleny Rivera, proceden a realizar la presentación del documento en referencia, entregado mediante memorando de fecha 18 de mayo, preparado de conformidad a lo que establece el Art. 39 de la Ley de Compras Públicas, para realizar la Licitación Competitiva LC: No 01/2023 y contratar los mencionados seguros para el período comprendido entre el 23 de junio 2023 al 23 de junio 2024. Presentan el detalle de la Siniestralidad de los últimos 3 años de las Pólizas del Seguro Médico Hospitalario y Vida. Además, hacen mención del monto contratado e informan que el documento de licitación competitiva se divide en cuatro secciones: I) Instrucciones a los Oferentes; II) Alcance de los Servicios; III) Cronograma de Actividades; IV) Formularios. Proceden a explicar de manera específica el contenido de cada una de las Secciones del documento, presentando en la Sección II, las coberturas solicitadas en las pólizas, que forma parte del Alcance de los Servicios, tanto para el Seguro Médico Hospitalario como el Seguro Colectivo de Vida. Finalmente, presentan una tabla comparativa de Mejoras en Coberturas, propuestas para la nueva Póliza. El Consejo Directivo luego de la presentación, solicita que se incorporen las observaciones y modificaciones planteadas en el



contenido del documento y de igual forma para algunas de las coberturas solicitadas en el período a contratar. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-20/2023

- A) Aprobar el documento de Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva, de la Contratación de Seguros Colectivos Médico Hospitalario y de Vida para el FOSEP, del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2024 (No LC-01/2023), con los montos de coberturas para ambos seguros allí contenidos y con las modificaciones planteadas.
- B) Nombrar Administradora del Contrato, que se firme luego de adjudicada la Licitación Competitiva, a la Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro.
- C) Nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) para la licitación Competitiva No LC-01/2023, que estará integrado por los siguientes miembros:
- Lic. Carlos Paz Morán, Jefe de la UCP.
 - Lic. Jacqueline Rodríguez Anaya, Subgerente Financiero.
 - Lic. Norma Marleny Rivera Alfaro, Técnico Talento Humano.
 - Lic. Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica.
 - Ing. Roberto Herbert Portillo, Gerente General.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios.

- 1. Informe de colocación en la subasta de LETES del 19 de mayo de 2023, de \$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 8.00% con 359 días al vencimiento.**

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por el Consejo Directivo el pasado 4 de mayo de 2023, se participó el 19 de mayo de 2023, en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 8.00%, colocando los US\$1,000,000.00 a 359

días al vencimiento, obteniéndose la adjudicación total de los fondos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

2. Solicitud de donación de Alcaldía de Guazapa.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, informa que con fecha 22 de mayo de 2023, recibió carta del Señor Alcalde de Guazapa, en la cual solicita donaciones de materiales de construcción, ya que en su municipio se han identificado varias familias de escasos recursos, en las que se han identificado que sus viviendas están en condiciones de daño, por lo que a través de la gestión de donación se desea ayudar a mejorar la infraestructura de las viviendas de dichas familias. El Lic. Pérez, manifiesta que en vista que se acaba de finalizar la construcción de la nueva sala de sesiones, existen algunos materiales sobrantes (cemento, hierro, polines, tubos, grava, chispa alambre de amarre y cuarterones y costaneras) de acuerdo al reporte recibido, con un valor de US\$1,037.05, que ya no serán de utilidad para el FOSEP y que contribuirían a las acciones que desarrolla la Alcaldía de Guazapa. Por lo antes expuesto, solicita al Consejo Directivo su autorización para proceder a la donación de los materiales sobrantes de la construcción de la nueva sala de sesiones, a la Alcaldía de Guazapa, cumpliendo los procedimientos correspondientes a esta actividad. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-20/2023

Aprobar la donación de los materiales sobrantes de la construcción de la nueva sala de sesiones con un valor de US\$1,037.05, a la Alcaldía de Guazapa, para el desarrollo de sus actividades de apoyo a su comunidad. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

3. Aprobación de Memoria de Labores FOSEP 2022

El Director Presidente consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que, si tienen observaciones al proyecto de la Memoria de Labores FOSEP del

año 2022, el cual fue le fue remitido oportunamente para sus observaciones y comentarios, a lo que manifestaron no disponer de observaciones. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-20/2023

Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2022 y proceder a su reproducción, considerando el número de ejemplares que sean necesarios. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. MARLÓN OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

ACTA No. CDF-21/2023

08 DE JUNIO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de junio de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-21/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

133



DIRECTOR SUPLENTE: LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Informe de Auditoría Interna periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2023.
- V. Presentación Solicitud Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones del FOSEP.
- VI. Presentación de Borrador de Instructivo para el Manejo de Tarjeta de Débito Institucional.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna para presentación del punto IV, el licenciado Carlos Paz Moran Jefe UCP y la licenciada Sandra Rodriguez, Subgerente Administrativo, para la presentación del punto V y la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-20/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación de Informe de Auditoría Interna periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2023

La Lic. Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de enero al 31 de marzo de

2023. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UACI-UCP, Jurídica, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios los cuales son 2 terminados en espera de Carta de Satisfacción de parte de los propietarios y 4 en ejecución, verificando: 1) que los Informes se presenten en los tiempos estipulados contractualmente, de cada uno de los estudios. 2) Cambios de personal en los estudios de lo cual, en el período sujeto a revisión no se han realizado. A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que, como resultado de la Auditoría realizada del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta

la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Solicitud Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones del FOSEP.

La licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo, procede a presentar el punto de la referencia. Manifiesta que con base a las Disposiciones Generales del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP aprobado mediante Decreto No.1 del Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda de fecha 31 de enero de 2022, publicado en diario oficial No 21 tomo No 434, de conformidad en los artículos 16, letra F), 32 y 33 de la ley de FOSEP, manifiesta que el presupuesto antes mencionado se encuentra prorrogado por Ministerio de Ley según el Art. 32 de la Ley del FOSEP y que incluye en el específico de gasto 54306 correspondiente a Servicio de Vigilancia, donde se tiene una disponibilidad presupuestaria de US\$28.800.00 dólares para esta contratación. Explica que la Gerencia General, ha considerado necesario la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con turnos diurno y nocturno de lunes a domingo, días feriados y días de asueto, con horarios de primer turno de: 6:00 am a 6:00 pm y para segundo turno de 6:00 am a 6:00 pm con relevo de guardias cada 12 horas con el objeto de proteger las instalaciones de oficina para resguardar los bienes inmueble, bienes muebles, vehículos, motocicletas, equipos electrónicos, personal institucional y sus visitantes, reduciendo así el nivel de riesgo de atracos, robo, hurto y que nos proporcione apoyo en casos de emergencia. Que con Memorándum UCP-154/2023, se remitió el documento para solicitud de Ofertas por medio de comparación de precios, denominado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones del FOSEP", explica que el método de contratación corresponde a "COMPARACIÓN DE PRECIOS" según Art. 40 LCP y que el documento contiene las Instrucciones a los Oferentes, las Especificaciones Técnicas, los alcances del

servicio, el calendario de entrega, los cuales muestra en forma detallada. El Licenciado Carlos Paz, procede a presentar los documentos utilizados en el proceso. Explica que el Contratista brindará los servicios de Seguridad y Vigilancia para la oficina con el propósito de proteger los bienes de FOSEP, se requiere que los servicios de seguridad y vigilancia se desempeñen con responsabilidad y profesionalismo en el cuidado y resguardo de los bienes inmueble, bienes muebles, vehículos y personal que labora, así como sus visitantes. Este servicio de Seguridad y Vigilancia es solicitado para el período de un año, comenzando del 1° de agosto 2023 al 31 de julio 2024, el cual será pagadero en cuotas mensuales vencidas y sucesivas al final de cada mes, contra presentación de factura de consumidor final en las instalaciones de FOSEP. El Consejo Directivo, luego de discutir ampliamente el punto, presenta una serie de recomendaciones a incorporar en el documento, asociadas a este tipo de servicio, especialmente en la parte legal y actitudinal de los agentes y, además plantea que el período de contratación de los servicios debería ser del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2023 y que antes de la finalización del año se presente un nuevo requerimiento de este tipo de servicios para el año 2024. Luego del planteamiento de las recomendaciones, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-21/2023

- A. Aprobar el documento "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones del FOSEP", para el período del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2023, considerando la incorporación en el mismo, de las recomendaciones planteadas por el Consejo Directivo.
- B. Nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) para el proceso de "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones del FOSEP", que estará integrado por los siguientes miembros:
- Lic. Carlos Paz Morán, Jefe de la UCP.
 - Lic. Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica.
 - Ing. Roberto Herbert Portillo, Gerente General.

C. Nombrar Administrador del Contrato, que se firme luego de adjudicado el proceso, al ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente General.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación de Borrador de Instructivo para el Manejo de Tarjeta de Débito Institucional.

La licenciada Jacqueline Rodriguez, Subgerente Financiero presenta al Consejo Directivo documento Borrador para el Manejo de la Tarjeta de Débito Institucional, explicando que a iniciativa del Director Presidente del Consejo Directivo y a solicitud del Jefe de la Unidad de Informática, el cual en memorándum No.TI 136/2023 expresa sobre la necesidad de adquirir licencias informáticas, internet inalámbrico a menor costo a través de una tarjeta de crédito directamente al sitio Web del Proveedor, sin adquirirlas por un intermediario lo cual eleva el costo; por otra parte se hace del conocimiento que el Ministerio de Hacienda emitirá lineamientos para las compras en línea por lo que el presente borrador deberá posteriormente ser actualizado con dichos lineamientos, luego procede a presentar el contenido del documento y las partes que lo componen: objetivo, base legal, alcance, responsabilidades, normas generales y funcionamiento, en el transcurso de la exposición los miembros del Consejo Directivo expresan sus opiniones y correcciones al documento, asimismo recomiendan que podría ser mejor una tarjeta de crédito, manifestando que se presente posteriormente el documento con las correcciones e incorporaciones de los lineamientos que emita el Ministerio de Hacienda. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios

A. Informe participación en subasta de LETES del 06 de junio de 2023.

El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, informa al Consejo Directivo, que el pasado 5 de junio de 2023, se recibió invitación para participar en Subasta Pública de Letras del Tesoro, Décimo Octavo Tramo, a realizarse el martes 6 de junio de

2023, por lo que la administración presentó a primera hora del 06 de junio de 2023 propuesta de inversión por invitación a participar en la referida subasta de LETES, oportunidad que la administración sometió a consideración y aprobación del Director Presidente del Consejo Directivo vía correo electrónico, a fin de que los miembros del Consejo dieran su aprobación por el mismo medio; habiendo sido esta favorable, se autorizó a la Administración a participar en la subasta de Letras del Tesoro antes mencionada; por lo que se hace del conocimiento del Consejo Directivo la adjudicación en la referida Subasta, de US\$1.0 millón a 348 días con una tasa del 8.15%, el Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-21/2023

Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por Consejo Directivo de autorizar a la Administración para la participación en la subasta de Letras del Tesoro Décimo Octavo Tramo de fecha 06 de junio de 2023 emitida por el Gobierno de la República de El Salvador, por un monto de US\$1.0 millón a una tasa de rendimiento del 8.15% de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada a 348 días al vencimiento. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

B. Propuesta de modificación del Organigrama del FOSEP.

El Director Presidente presenta la propuesta de modificación al organigrama vigente, por medio del Memorándum PR-153/2023, manifestando que en atención al Acuerdo No. 02-CDF-15/2023 tomado en la Sesión No. CDF-15/2023 del 25 de abril de 2023, en el que se nombró como Oficial de Cumplimiento ad honorem, a la Licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Subgerente Administrativa; se considera conveniente incorporar de manera formal dentro del Organigrama actual de la Institución, la posición de "Oficial de Cumplimiento Ley de Compras Públicas" a fin de que esté representada la posición en la que de manera ad honorem la Licenciada Rodríguez Miranda, desarrolla las funciones que la Ley de compras Públicas asigna al Oficial de Cumplimiento. Ante lo manifestado anteriormente, solicita autorización

del Consejo Directivo, a fin de proceder a realizar la modificación del organigrama actualmente vigente, por el organigrama propuesto. El Consejo Directivo luego de conocer y discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-21/2023

Aprobar la modificación propuesta al Organigrama actual vigente, considerando la incorporación de la posición de "Oficial de Cumplimiento Ley de Compras Públicas", a su vez autorizar a la jefe de la Unidad Jurídica del FOSEP a realizar los trámites pertinentes en el Ministerio de Trabajo a fin de que se registre en el respectivo Reglamento Interno de Trabajo; quedando estructurado de la manera siguiente:



Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve

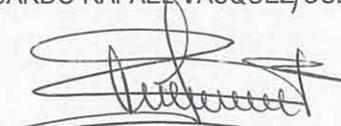
horas con cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

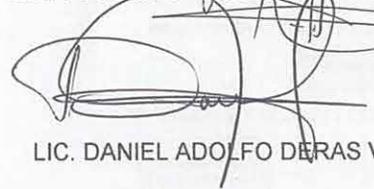

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-22/2023

15 DE JUNIO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-22/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la

plataforma TCAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento a Acuerdos de Consejo Directivo a abril 2023.
- V. Presentación de Evaluación de Ofertas para la Licitación Competitiva de la Contratación de Seguros Colectivos Medico Hospitalario y de Vida para el FOSEP, del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2024 (No. LC-01/2023).

VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna, para presentación del punto IV, licenciada Marleny Rivera, Unidad de Talento Humano, licenciada Jacqueline Rodriguez, Subgerente Financiera, licenciada Teresa Herrera, Jefe de Unidad Jurídica y el Licenciado Carlos Paz Moran jefe de UCP, para la presentación de punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-21/2023 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdo de Consejo Directivo a abril 2023.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-160/2023, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a abril de 2023. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle, Acuerdos en proceso de cumplimiento y Acuerdos pendientes de cumplir, así: 1) Acuerdo No 02-CDF-3/2023 de fecha 19 de enero de 2023. A. Aprobar el nuevo horario de trabajo de los empleados del FOSEP de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y autorizar se realicen los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a fin de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. B. Autorizar sean realizadas las modificaciones en aquellos Manuales, instructivos u otro instrumento donde aparezca consignado el horario de trabajo de los empleados del FOSEP. C. Aprobar que el cambio de horario de los empleados del FOSEP, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., entre en vigencia, a partir del mes siguiente que se obtenga la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. D. Otorgar un

período de adaptación de aproximadamente un mes, previo a la implementación del nuevo horario de trabajo. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Debido a que se mandaran varios cambios al Reglamento Interno de Trabajo, no se ha realizado; 2) Acuerdo No 02-CDF-11/2023 de fecha 16 de marzo de 2023. Aprobar el "Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del Personal de FOSEP". Acuerdo pendiente de cumplimiento. Dicho documento está en proceso de implementación debido a que hay que mandar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, algunos postulados que se regulan en él; 3) Acuerdo No 03-CDF-11/2023 de fecha 16 de marzo de 2023. A. Aprobar la modificación al Reglamento Interno de Trabajo en el CAPITULO XVII, DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y MODO DE APLICARLAS, B. Aprobar la modificación al Organigrama actual vigente, considerando la nueva Ley de Compras Públicas, modificando al Art.6. Autorizar a la Administración a proceder con las Gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la autorización e inclusión de las modificaciones anteriores al Reglamento Interno de Trabajo vigente del FOSEP. Acuerdo Pendiente de cumplimiento. Las modificaciones aún no se han mandado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debido a los cambios que se han tenido con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas ya que se ha cambiado el organigrama nuevamente. 4) Acuerdo No 01-CDF-15/2023 de fecha 15 de abril de 2023. Aprobar la modificación propuesta al Organigrama actual vigente, considerando el traslado de la UCP de la Subgerencia Administrativa a la Gerencia General. Acuerdo pendiente de cumplimiento, pendiente de mandarlo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para ser incorporado al Reglamento Interno de Trabajo, ya que en fecha 8 de junio/23 se realizó una nueva modificación.

V. Presentación de Evaluación de Ofertas para la Licitación Competitiva de la Contratación de Seguros Colectivos Médico Hospitalario y Vida para el FOSEP, del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2024 (No. LC-01/2023).

Presentes el licenciado Carlos Paz Morán, Jefe UCP y la licenciada Marleny Rivera, Técnico de Talento Humano, en representación del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) nombrado por el Consejo Directivo para la evaluación de la referida Licitación Competitiva. Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas, manifestando que retiraron el documento de solicitud de Licitación Competitiva LC-01/2023, a través del sistema de COMPRASAL, las siguientes compañías: SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS; MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.; ACSA. ASEGURADORA AGRÍCOLA SALVADOREÑA; SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. Y ACRO, S.A. Sucursal El Salvador; de las compañías anteriormente mencionadas, únicamente presentaron ofertas tres aseguradoras, con los montos siguientes: 1) SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS (Red MiRed) US\$245,374.45; SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. (Red MiRed) US\$180,311.20 y MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. con dos opciones de precio: opción 1 (Red MAPFRE) US\$240,362.20 y opción 2 (Red MiRed) US\$256,613.05. Explican que la evaluación de las ofertas se realizó considerando cuatro factores: 1) capacidad legal, la cual no tiene ponderación; 2) capacidad financiera la cual no tiene ponderación; 3) oferta técnica que tiene 80 puntos y 4) oferta económica que tiene 20 puntos. Manifiestan que la capacidad legal de las compañías fue revisada y analizada por la Unidad Jurídica, quién constató que ésta estuviera en legal forma y cumpliera con todos los documentos requeridos en el documento de solicitud de la Licitación. Concluyendo que todas las compañías oferentes cumplen con los elementos legales requeridos. La evaluación de la capacidad financiera fue realizada con base a los Estados Financieros, los cuales están debidamente auditados, evaluándose, además, los índices de Liquidez, Endeudamiento, Capital de Trabajo, así como la Clasificación de Riesgo de las Sociedades de Seguros, con base a la publicación más reciente de la Superintendencia del Sistema Financiero. Proceden a presentar los resultados de la Oferta Técnica que incluye lo referente a las coberturas del seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental, así como a los Aspectos Administrativos. Y el cuadro de siniestralidad de los últimos tres años:

PERIODO	MÉDICO HOSPITALARIO	VIDA	VALOR SINIESTROS
Año 2020 - 2021	\$60,076.15	\$2,000.00	\$62,076.15
Año 2021 - 2022	\$62,431.85	\$2,000.00	\$64,431.85
Año 2022 - 2023 La siniestralidad corresponde hasta 04 de mayo /2023	\$95,039.11 Gasto aproximado	\$6,000.00	\$101,039.11

Finalmente se presenta el cuadro resumen de costos totales de las pólizas de las compañías ofertantes, el cuadro comparativo de incrementos o decrementos de los seguros Médico Hospitalario y Vida, contratados en los últimos cinco años y el cuadro de montos comparativos de las ofertas con el monto contratado en la póliza actual. Se concluye que después de haber realizado la evaluación legal, financiera, técnica y económica, se establece que el análisis de precios ofertados por cada una de las aseguradoras, excede el valor razonable que la institución ha venido contratando, como se muestra en los siguientes cuadros:

COSTOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, PLAN DENTAL Y VIDA PARA EL PERÍODO 23 JUNIO 2023 – 23 DE JUNIO 2024

	AÑO PÓLIZA	VIDA	MÉDICO HOSPITALARIO	PLAN DENTAL	TOTAL
VIGENTE	2022-2023	\$ 10,240.00	\$ 81,217.50	\$ 17,00.00	\$108,457.50
SISA, VIDA, S.A.,	2023-2024	\$ 28,851.20	\$ 216,523.25		\$245,374.45

SEGUROS DE PERSONAS (red: miRed)				Costo se incluye en salud	
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. (red: miRed)	2023-2024	\$10,268.05	\$153,043.15	\$17,000.00	\$180,311.20
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (red: miRed)	2023-2024	\$24,524.80	\$204,669.20	\$27,419.05	\$256,613.05
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (red: MAPFRE)	2023-2024	\$24,524.80	\$190,306.50	\$25,494.90	\$240,326.20

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO Y VIDA CONTRATADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

LICITACIÓN CONTRATADA	AÑO	MONTO CONTRATADO	% INCREMENTO O DECREMENTO	OBSERVACIÓN

LICITACIÓN	2018	\$ 119,967.42		
PRÓRROGA	2019	\$ 119,667.42	0%	El monto contratado en relación al año 2018 no fue incrementado
LICITACIÓN	2020	\$ 97,545.00	-18%	El monto contratado en relación al año 2019 tuvo una disminución del 18%
PRÓRROGA	2021	\$ 97,545.00	0%	El monto contratado en relación al año 2020 no fue incrementado
LICITACIÓN	2022	\$ 108,457.50	11%	El monto contratado en relación al año 2021 tuvo un incremento del 11%

OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA LC-01/2023

COMPARADOS CON EL ÚLTIMO AÑO CONTRATADO

OFERTANTE	AÑO	MONTO OFERTADO	% INCREMENTO O DECREMENTO	OBSERVACIÓN
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. (red: miRed)	2023	\$ 180,311.20	66%	El Monto ofertado presenta un incremento del 66% en relación al año 2022; las coberturas cumplen en un 94.37% de lo solicitado.
SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	2023	\$ 245,374.45	126%	El Monto ofertado presenta un incremento del 126% en relación al año 2022; las

(red: miRed)				coberturas cumplen en un 98.75% de lo solicitado.
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (red: miRed)	2023	\$ 256,613.05	137%	El Monto ofertado presenta un incremento del 137% en relación al año 2022; las coberturas cumplen en un 83.63% de lo solicitado.
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (red: MAPFRE)	2023	\$ 240,326.20	122%	El Monto ofertado presenta un incremento del 122% en relación al año 2022; las coberturas cumplen en un 83.63% de lo solicitado.

En vista que las coberturas requeridas en el documento de solicitud de oferta no son sustancialmente mayores a las de la póliza actual, los precios ofertados que se detallan en los cuadros anteriores indican que aún la oferta de menor valor supera en un 66% al monto de la actual. La evaluación es el proceso de valoración de las ofertas y las propuestas presentadas con arreglo a la metodología y los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud de compra, con el objetivo de obtener la mejor relación entre calidad y precio. El proceso se llevó a cabo de una manera justa y transparente para garantizar el tratamiento equitativo para todos los oferentes: **SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS; SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.; MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.** Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta técnica y económica; el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo Directivo de esta Institución:

Con base a los artículos 22, 23 y 103 de La Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), arts. 101 y 102 de la Ley de Compras Públicas (LCP): el PEO después de

realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, recomienda aplicar el Art. 101 LCP RECHAZO DE OFERTAS, esto es, rechazar todas las ofertas presentadas por los oferentes: **ya que ninguna cumple con el precio razonable.** La evaluación contempló un elemento sistémico y razonable interno de datos comparativos de los últimos cinco años de contratación de seguros médicos hospitalarios y de vida; los cuales se evaluaron y se identificó que los precios debiesen de ser garantes del equilibrio económico de la Institución, evaluando en estas ofertas (No. LC-01/2023) incrementos sustanciales en relación a las contrataciones de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. **El rechazo de toda oferta por parte del PEO autorizado por el FOSEP para la licitación competitiva No. 01/2023 es de carácter general y aplicable para todas las ofertas por exceder éstas del precio estimativo por el FOSEP,** es de aclarar que, en relación a los requisitos subjetivos, objetivos y formales de la oferta, el incumplimiento o cumplimiento irregular de los mismos genera distintas consecuencias. Los meros defectos formales de forma que no afectan sustancialmente la oferta son subsanables y no generan rechazo. Resulta entonces conveniente otorgar a los proponentes la posibilidad de sanear los defectos no esenciales. Sin embargo, hay otros requisitos sine qua non cuyo incumplimiento o insatisfacción genera rechazo, éstos están establecidos en la normativa de la Ley de Compras Públicas. De acuerdo a las razones jurídicas expuestas el proceso se **debe declarar desierto**, porque se busca la mejor y mayor eficacia en la utilización de los fondos públicos, es decir, la finalidad es encontrar siempre la oferta más ventajosa a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, la valoración de los precios en relación directa a los anteriores contratos es una valoración de conveniencia armonizada con parámetros de austeridad y control del gasto público. Por lo general, este tipo de rechazos a criterio de comparación aritmética de comprometer más fondos públicos de los presupuestados se basan en la justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no son razonables o son sustancialmente más altos que el estimado original y en nuestro caso particular del contratado en los últimos cinco

años, todo ello sin responsabilidad para la Institución solicitante. En virtud de lo anterior se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación competitiva.

ACUERDO No. 01-CDF-22/2023

- A. Ratificar lo recomendado por el PEO nombrado para el proceso de evaluación de la Licitación Competitiva de la contratación de Seguro Médico Hospitalario y de Vida para el FOSEP, del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2024 (No. LC-01/2023).
- B. Instruir a la Administración para que inicie un nuevo proceso de Licitación Competitiva para la contratación de Seguro Médico Hospitalario y de Vida para el FOSEP, para el período de julio a diciembre de 2023.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLÓN OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



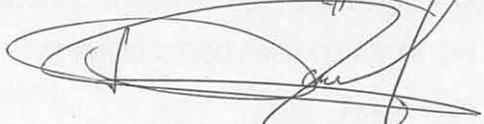
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



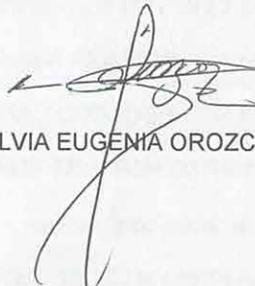
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERÁS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-23/2023

22 DE JUNIO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-23/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
(En Función)
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Avance del Estudio del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional".
- V. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Silvia Giron de Mena, Subgerente Técnico, y los ingenieros Mac García y Nicolas Corte del Asocio GAUSS-INDEX, para presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-22/2023 la cual se aprueba.

IV. Informe de avance del Estudio de Factibilidad del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional"

Estando presentes los representantes de la firma consultora Asocio GAUSS - INDEX, Ing. Mac García, Gerente del Estudio e Ing. Nicolas Corte, Coordinador Técnico; quienes se encuentran desarrollando el Estudio de Factibilidad del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional", para la presentación del informe citado en la referencia. El Ing. Mac García inicia exponiendo que a través del estudio se busca conocer la ubicación y condiciones en que se encuentran los diferentes elementos de infraestructura vial de las carreteras de la Red Vial Nacional Competencia del MOPT (Urbana e Interurbana Pavimentada y no pavimentada), respecto a su condición estructural, funcional y de servicio, así como de los diferentes elementos de seguridad vial en éstas, permitiendo adoptar medidas preventivas y correctivas según las necesidades actuales y futuras. Continúa la presentación el Ing. Nicolas Corte explicando a detalle el avance de actividades tales como: Inventario Vial; Auscultaciones; Geotecnia y Precios unitarios, dentro de las explicaciones brindadas, el Ing. Corte muestra todo el equipo y herramientas que se están utilizando para recopilar la actualización de la información solicitada por el MOPT. Por otra parte, especifica los avances, entre los cuales principalmente destacó que en la parte de Inventario vial se ha inventariado un 97% de la información; auscultaciones presenta un avance de 94%; Deflectometría tiene un 64% de avance en lo medido. Finalmente, el Ing. Corte presenta los resultados parciales que se han generado a la fecha, por ejemplo, explica el estado de elementos tales como hombros, cunetas y tragantes en estado bueno o estado a reparar. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Varios

A. Solicitud de modificación Acuerdo 02-CDF-03/2023 sobre horario de trabajo.

El Director Presidente manifiesta que considerando que en Acta No. CDF-03/2023 se tomó el Acuerdo, el cual en su literal A. Aprueba el nuevo horario de trabajo de los empleados del FOSEP de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y se autoriza se realicen los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a fin de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo, se omitió definir el cambio del receso de 40 minutos para el almuerzo, de 12:00 m. a 12:40 p.m., condición que sí se incorporó y aprobó en el Artículo 5 de Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del personal del FOSEP. Por lo antes expuesto y para efectos de registro del Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se somete a consideración del Consejo Directivo el artículo dieciséis modificado. Siendo que el artículo 16 del mencionado Reglamento desarrolla los horarios de entrada y salida, también debe contemplarse el horario de receso lo cual se omitió en el literal A. del Acuerdo 02-CDF-03/2023 quedando el Art. 16 de la siguiente manera:

ART.16

El horario de trabajo para los/las trabajadores/as del FOSEP, será de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., salvo disposiciones que lo modifiquen, con un receso de 40 minutos para el almuerzo, de 12:00 m. a 12:40 p.m. de lunes a viernes. Debiendo todos/as los/las trabajadores/as respetar el horario establecido.

En consideración a las necesidades del FOSEP se podrá modificar el horario anterior, a cuyo efecto el/la presidente/a acordará con los/las trabajadores/as el nuevo horario que se adoptará tomando en consideración las limitaciones legales. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, acuerda:

ACUERDO No. 01-CDF-23/2023

155



Dejar el Art. 16 del Reglamento Interno de Trabajo con la redacción siguiente: "El horario de trabajo para los/las trabajadores/as del FOSEP, será de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., salvo disposiciones que lo modifiquen, con un receso de 40 minutos para el almuerzo, de 12:00 m. a 12:40 p.m. de lunes a viernes. Debiendo todos/as los/las trabajadores/as respetar el horario establecido.

En consideración a las necesidades del FOSEP se podrá modificar el horario anterior, a cuyo efecto el/la presidente/a acordará con los/las trabajadores/as el nuevo horario que se adoptará tomando en consideración las limitaciones legales". Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

B. Nombramiento de Encargado de Presupuesto con funciones de Subgerente Administrativo.

El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, manifiesta que considerando que la Licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Subgerente Administrativo, se encuentra nombrada como Oficial de Cumplimiento del FOSEP (Ad Honorem) dado que cumple con el perfil requerido para la posición de Oficial de Cumplimiento, mencionado en los lineamientos de la DINAC, y considerando que es necesario que la Subgerencia Administrativa ejecute una serie de compras que corresponden a fondos presupuestados y asignados a dicha unidad (aproximadamente del 80%) y que debido a que existiría un conflicto en el desarrollo de las funciones del Oficial de Cumplimiento y Subgerente Administrativo. Por otro lado, el Sistema de COMPRASAL requiere que las solicitudes de compras asociadas a las necesidades de adquisiciones de bienes y servicios, sean realizadas por personal de unidades dependientes de la Subgerencia Administrativa y revisadas y autorizadas por ésta. Debido a lo antes mencionado, se solicita nombrar al licenciado Enio Bonilla Campos, Encargado de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, con funciones de Subgerente Administrativo durante el período del 17 de julio al 31 de diciembre de 2023, a fin de solventar la situación actual surgida en los procesos de compras de la Subgerencia Administrativa. El licenciado Bonilla, quien desarrollará esta

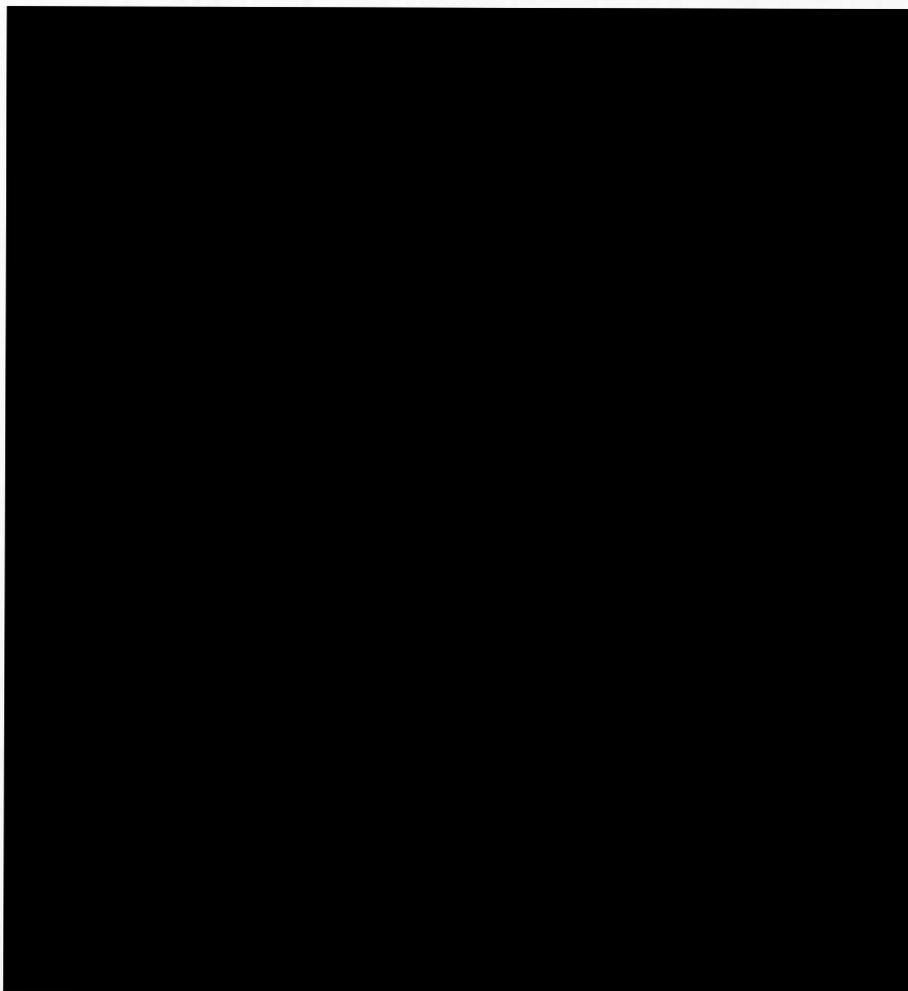
función Ad Honorem, es graduado en Contaduría Pública y posee una amplia experiencia en los aspectos presupuestarios y financieros de la Institución, en la cual ha laborado por más de 37 años.

ACUERDO No. 02-CDF-23/2023

Nombrar al licenciado Enio Bonilla Campos, Encargado de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, con funciones de Subgerente Administrativo (Ad Honorem) durante el período del 17 de julio al 31 de diciembre de 2023. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata

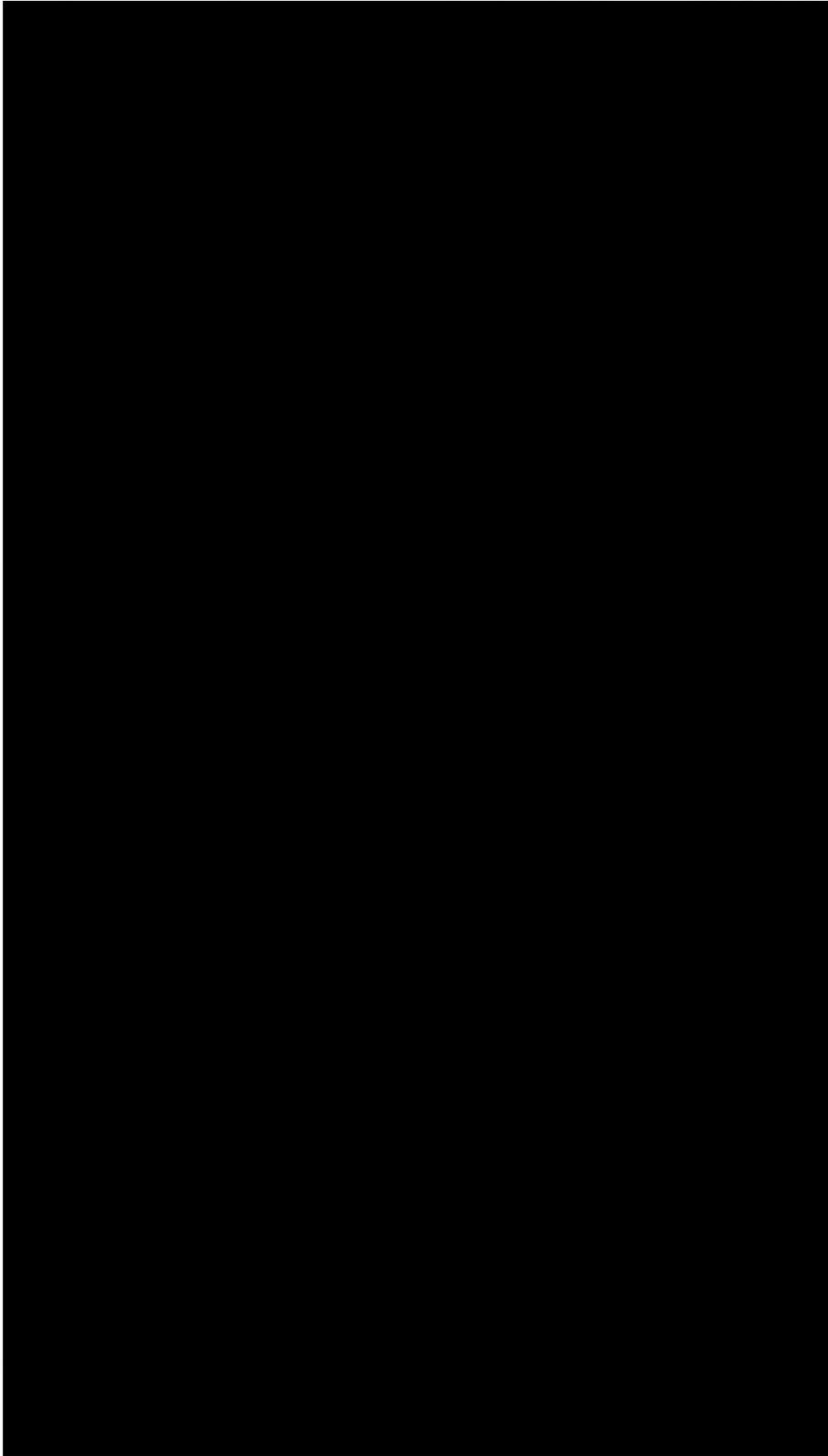
C. Informe de Presidencia.

INFORMACIÓN RESERVADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV ART. 30 DE LA LAIP.



157

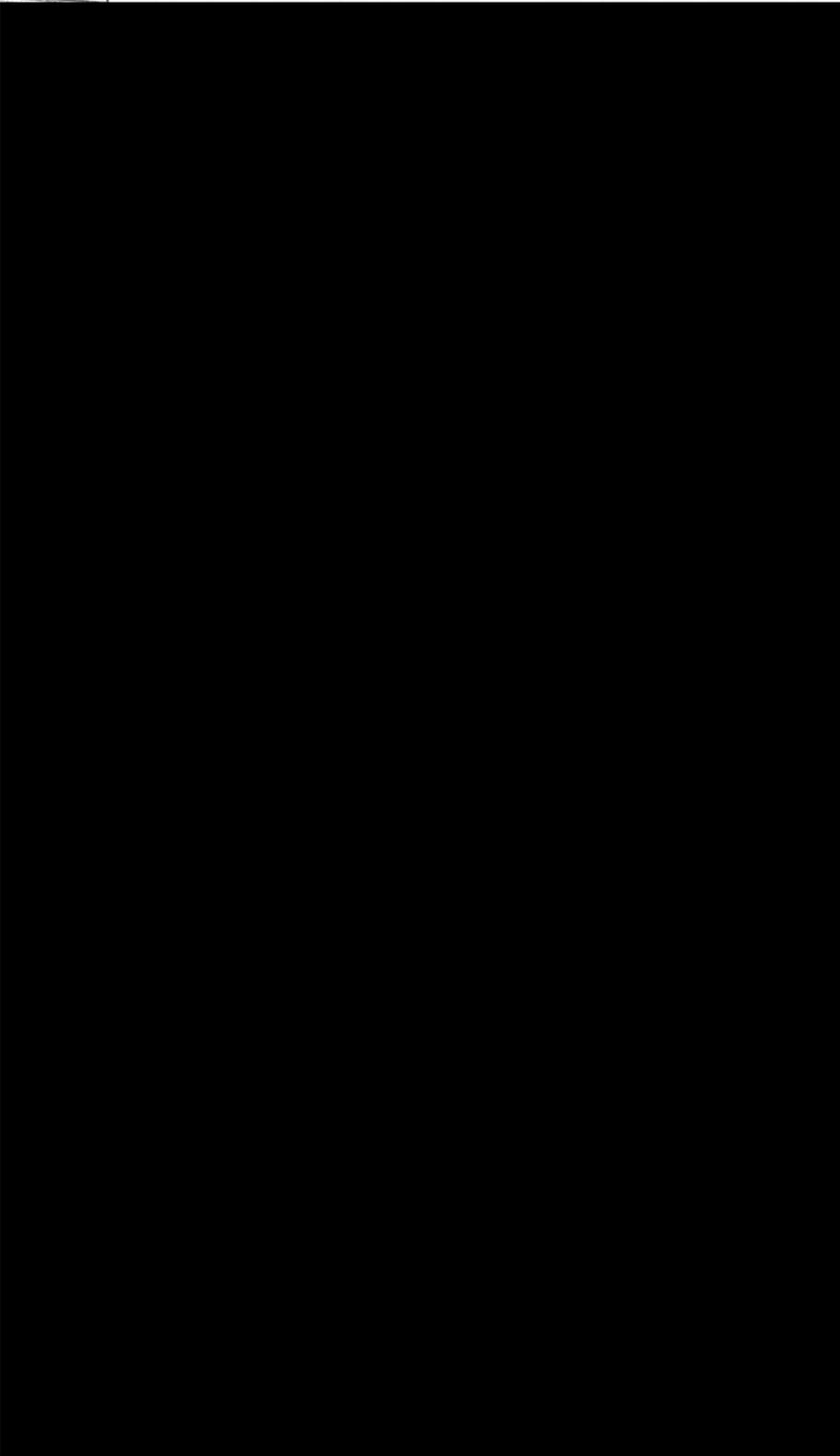
FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.



FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP

El Salvador, C.A.

158



[Faint, illegible text visible on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO

ACTA No. CDF-24/2023

29 DE JUNIO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-24/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información,

con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Documento de Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva No. LC-02/2023, de la Contratación de Seguros Colectivos, Médico Hospitalario y de Vida del FOSEP, del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- V. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Marleny Rivera, Técnico en Talento Humano, el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UCP, la licenciada Teresa Herrera, Jefe Unidad Jurídica y la licenciada Sandra Rodríguez, Oficial de Cumplimiento (Ad- Honorem) para la presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-23/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación Documento de Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva No. LC-02/2023, de la Contratación de Seguros Colectivos, Médico Hospitalario y de Vida del FOSEP, del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El Lic. Carlos Paz Morán y la Licda. Marleny Rivera, proceden a realizar la presentación del documento en referencia, entregado mediante memorando de fecha 27 de junio, preparado de conformidad a lo que establece el Art. 39 de la Ley de Compras Públicas, para realizar la Licitación Competitiva No. LC- 02/2023 y contratar los mencionados seguros para el período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Presentan el detalle de la Siniestralidad de los últimos 3 años de las Pólizas del Seguro Médico Hospitalario y Vida. Además, hacen mención del monto contratado e informan que el documento de licitación competitiva se divide en cuatro secciones: I) Instrucciones a los Oferentes; II) Alcance de los Servicios; III) Cronograma de Actividades; IV) Formularios. Proceden a explicar de manera específica el contenido de cada una de las Secciones del documento, presentando en la Sección II, las coberturas solicitadas en las pólizas, que forma parte del Alcance

de los Servicios, tanto para el Seguro Médico Hospitalario como el Seguro Colectivo de Vida, mencionando que las coberturas se mantienen iguales a las de la última póliza vigente. Finalmente, presentan el calendario de entregas de la Licitación No. LC-02/2023. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-24/2023

- A. Aprobar el documento de Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva No. LC-02/2023, de la Contratación de Seguros Colectivos, Médico Hospitalario y de Vida del FOSEP, del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con los montos de coberturas para ambos seguros.
- B. Nombrar Administradora del Contrato, que se firme luego de adjudicada la Licitación Competitiva, a la Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro.
- C. Nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) para la licitación Competitiva No LC-02/2023, que estará integrado por los siguientes miembros:
- Lic. Carlos Paz Morán, Jefe de la UCP.
 - Lic. Jacqueline Rodríguez Anaya, Subgerente Financiero.
 - Lic. Norma Marleny Rivera Alfaro, Técnico Talento Humano.
 - Lic. Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica.
 - Ing. Roberto Herbert Portillo, Gerente General.
 - Lic. Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico. Con función de Analista de Razonabilidad de Precios.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que

diez minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. MARLON ÓMAR HERRERA HERNÁNDEZ

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELLYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO LIC. DANIEL ADOLFO DÉRAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO

